

MAT. : AUTORIZA ACUMULACIÓN DE FERIADO ANUAL.

MONTE PATRIA, 11 de noviembre del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decreto Alcaldicio N°11982, del 11 de noviembre de
2014, que otorga 5 días de feriado legal año 2014, a contar del
22 de diciembre de 2014 al 29 de diciembre de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 11983__ /

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). UBERLINDA
JEANETT VEGA CABRERA, R.U.T 07. 807.044-7, Grado
16°, CONTRATA, la acumulación de 5 días de Feriado Legal,
correspondiente al año 2014, para hacerlo conjuntamente con
el feriado año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO N°		Firma Control
FECHA		
CURSADO SIN OBS. <input type="checkbox"/>	CURSADO CON OBS. <input type="checkbox"/>	



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)



07807044-711983

